

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.724/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE PONFERRADA**

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 310 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Reguera García, contra “Transportes Especiales del Noroeste, Sociedad Limitada”, “Transportes Especiales del Bierzo, Sociedad Anónima”, “Rosical, Sociedad Anónima”, “Norfesa, Sociedad Limitada”, “Movimientos y Explotaciones Industriales, Sociedad Limitada”, “Roel Hispánica, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha acordado citar a “Movimientos y Explotaciones Industriales, Sociedad Limitada”, y a “Transportes Especiales del Noroeste, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de agosto de 2009, a las doce horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Movimientos y Explotaciones Industriales, Sociedad Limitada”, y “Transportes Especiales del Noroeste, Sociedad

Limitada”, en el procedimiento sobre despido referido, los cuales están en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a 25 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.725/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE TOLEDO**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Richard José Arenas Villareal, don Ahmed El Ouahabi y don Abdelghani Amouhay, contra la empresa “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Toledo, a 30 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

Finca número 7.222 de Yuncler, Idufir 45013000921674; parcela 118, Zona de Ordenanza SAU 5.

Finca número 7.229 de Yuncler, Idufir 45013000921742; parcela 125, Zona de Ordenanza SAU 5.

Finca número 7.232 de Yuncler, Idufir 45013000921773; parcela 125, Zona de Ordenanza SAU 5.

Como propiedad de “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83071746 y domicilio social en calle Mayor, número 1 bis, de Griñón (Madrid), para responder de la cantidad de 64.802,45 euros, más otros 12.960 euros para intereses y costas provisionalmente

calculados, para este procedimiento seguido a instancias de don Richard José Arenas Villareal, don Ahmed El Ouahabi y don Abdelghani Amouhay, contra “Anja Urbana, Sociedad Limitada”.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María Cristina García Carballo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 30 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.337/09)